

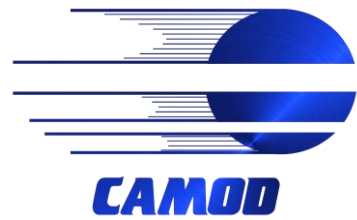
REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIA MOTOCROSS

125 2T EDICION 2026

A- CONSIDERACIONES GENERALES:

Las motocicletas admitidas serán aquellas que las marcas produzcan en forma estándar para el consumo mundial; por consiguiente no podrán contar con elementos especiales (aunque sea habitual para algunas marcas montar piezas especiales para potenciar o mejorar sus unidades, estos componentes no podrán ser utilizados). Los motores serán de dos tiempos y su cilindrada no podrá ser inferior a los 100c.c., ni superior a los 125c.c. Deben ser fabricadas en serie y estar a la venta al gran público, en los comercios del rubro.-

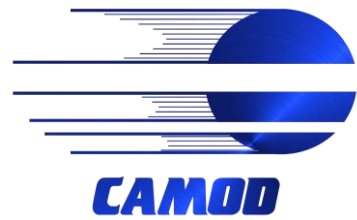
- 1) Esta categoría es abierta a la participación de todos los pilotos considerados **“AMATEUR” de hasta 23 años de edad al inicio de su participación en el campeonato.** El participante que de acuerdo a su capacidad sea considerado por CAMOD, como de un nivel superior del que corresponde a la categoría 125, será promovido (en cualquier momento del campeonato) automáticamente a la categoría MX2.-
- 2) El piloto que no participe (sin una razón justificada de fuerza mayor) en la carrera final del Campeonato, perderá 40 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.-
- 3) El piloto al que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligado a presentarse al mismo vestido con el equipo reglamentario de carrera. Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de las competencias de la fecha, con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en las carreras.-
- 4) La participación de los pilotos en la grilla de partida (sea en la práctica de largada o en la carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones.-



- 5) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, por la zona de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del evento.-
- 6) Cada piloto deberá contar, en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMOD le indicará donde y de que manera debe instalarse en la motocicleta.-
- 7) El piloto y los integrantes de su equipo deberán (en la zona de boxes, señaleros, partidador, etc.) estar vestidos correctamente, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. El piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes) o la gente a su cargo que no cumpla esta norma serán sancionados con una multa de \$ 300.000,00, que deberá hacer efectiva antes de que termine el evento, de no ser así podrá quedar excluido de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.-

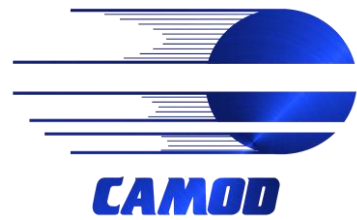
B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- 1) El motor deberá corresponderse con el chasis y será estrictamente Standard exterior, interior de libre preparación y con una cilindrada mínima de 100cc y una máxima de 125c.c. (respetando carrera y diámetro original de fábrica).-
- 2) Sistema de arranque: Original de fábrica.-
- 3) Encendido: Libre.-
- 4) Flappers: Libre.-
- 5) Caño de escape: Libre fabricante y procedencia, pero deberá ser de chapa de hierro, con silenciador, máximo 115 Db.-
- 6) Bomba de agua y tapa: original.-
- 7) Embrague y tapa: original.-
- 8) Suspensión delantera: Son libres solamente el fluído, los resortes y las válvulas de las piernas. Se permite modificar el acabado superficial de los tubos y la utilización de “traba” de la suspensión para las largadas.-



- 9) Suspensión trasera: Standard exterior, original de fábrica. El resorte puede ser cambiado.-
- 10) Transmisión secundaria (piñón y corona): Libre.-
- 11) Cadena de transmisión secundaria: Libre.-
- 12) El asiento y los guardabarros, son de uso obligatorio. Podrán ser de marcas alternativas.-
- 13) Carburador: Se podrá utilizar Kits. **No** está permitido la sobre alimentación de ningún tipo.-
- 14) El ordenador de programación de la inyección de combustible (EPROM o POWER COMMANDER o cualquier otro similar), pueden ser utilizados.-
- 15) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de 1,5 litros de combustible en su tanque, para posibles análisis del mismo.-
- 16) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente.-
- 17) Se autoriza el cambio de: Manubrio y su anclaje, palancas y soportes de freno delantero y embrague, mecanismo y puño de acelerador, caños y flexibles porta líquidos, apoya pies, el aro de las llantas, las mazas de las ruedas y mousse.-
- 18) Protecciones: Piernas de suspensión, Carter, radiador y de manos. Son de libres diseño y origen.-
- 19) Decoración: Es de libre diseño y origen.-
- 20) Identificación: La motocicleta deberá tener 3 números: 1 en cada lateral y 1 en el frente; cuyas características son las siguientes:

- **Fondo Blanco:** Un recuadro lleno de 220mm de alto por 180mm de ancho.
- El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color **negro** y de 25mm. de ancho por 180mm. de alto.
- En el margen superior derecha de la placa frontal deberá tener el logo de la categoría.

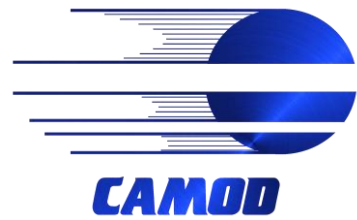


- El campeón de la categoría 2025, puede usar fondo **rojo**
- La identificación deberá figurar, con las mismas características, en la espalda del piloto.-

Nota: La totalidad de los componentes de la motocicleta que no se mencionan anteriormente, serán estrictamente Standard original de fábrica.-

C- CONTROLES TÉCNICOS:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.-
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída o rotura, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. En casos excepcionales el Jefe Técnico **podrá autorizar** la utilización de otra motocicleta.-
- 3) Procedimiento de denuncia: Para el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor, el denunciante tendrá que depositar la suma de u\$s 200. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, el depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar u\$s 1000, que no será reintegrable.-
- 4) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.-
- 5) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.-



- 6) Al finalizar la carrera, **serán controladas un mínimo de tres motos**, elegidas por sorteo o por elección del Jurado del evento.-
- 7) Se controlarán como mínimo, dos puntos de este reglamento.-
- 8) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas.-
- 9) Los desarmes comenzarán no antes de los 30 minutos de finalizada la carrera final.-
- 10) Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Jefe Técnico, a la espera de nuevas comprobaciones. En estos casos, se podrán designar peritos de parte.-
- 11) El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.-

Nota: Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMOD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.-

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.